

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**Expediente No.:** 110013342-046-2017-00311-00  
**DEMANDANTE:** JOSE EDGAR OLAYA ALVARADO  
**DEMANDADO:** NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -  
EJERCITO NACIONAL

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo decidido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “F”, que mediante providencia del 28 de septiembre de 2018 resolvió confirmar la decisión proferida el 9 de agosto de 2018, por medio del cual se declaró no probada la excepción de inepta demanda.

En consecuencia, procederá el despacho a fijar fecha para continuar con la celebración de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

En consecuencia, se fija fecha para continuar con la celebración de la audiencia inicial para el día **21 de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las 11:00 a.m.**, en la sede de este Despacho ubicado en la carrera 57 No. 43 – 91 sede CAN. Los apoderados de las partes deberán consultar la sala de audiencia en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link Juzgados Administrativos - Bogotá / Juzgado 46 Administrativo de Bogotá / cronograma de audiencias.

El Despacho advierte que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo<sup>1</sup>.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
Juez

<sup>1</sup> (...) 4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Expediente No.: 110013342-046-2017-00311-00  
DEMANDANTE: JOSE EDGAR OLAYA ALVARADO  
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 7 de diciembre de 2018 se notifica el auto anterior por  
anotación en el Estado No. 52 

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA  
SECRETARIA